

Acta de fallo

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la Licitación Pública Local LPL003/2018, **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES E HIGIÉNICOS.**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

Antecedentes:

El día 25 de enero de 2018, se presentaron las empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **MÓNICA GABRIELA SOLÍS GÓMEZ., PRODUCTOS DE LIMPIEZA ARCA., ENRIQUE VELÁZQUEZ HURTADO., CONSORCIO COMERCIAL ADUSE S.A. DE C.V.,** en esta etapa se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local; y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

EMPRESA	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	PARTIDA 6
MÓNICA GABRIELA SOLÍS GÓMEZ.,	\$47,107.50	\$95,785.25	\$57,078.00	\$6,408.00	\$9,513.00	\$5,355.00
PRODUCTOS DE LIMPIEZA ARCA	\$44,703.00	\$90,896.10	\$55,409.40	\$6,820.65	\$10,021.90	\$5,922.00
ENRIQUE VELÁZQUEZ HURTADO	\$46,470.00	\$96,044.50	\$57,375.00	\$6,436.00	\$9,789.50	\$5,787.00
CONSORCIO COMERCIAL ADUSE S.A. DE C.V.	\$31,647.60	\$44,350.12	\$35,305.20	\$3,028.32	\$4,725.00	\$4,388.04

Se manifestó a los presentes que se emitirá el fallo de la Licitación Pública Local el día 01 de febrero de 2018, a las 14:00 Hrs. En el "DOMICILIO" de la convocante, en la sala de Capacitación del Edificio "K". La Universidad Tecnológica de Jalisco estableció en el numeral 9 de las Bases los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación, mismos que sirvieron de lineamiento para evaluar aspectos técnicos y económicos y determinar la solvencia de las mismas.

Con base en los criterios señalados, las propuestas de las empresas participantes fueron evaluadas.

Que durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:



Que la propuesta del proveedor **MÓNICA GABRIELA SOLÍS GÓMEZ.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

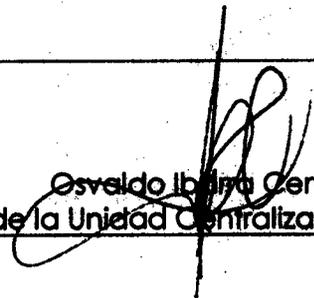
Que la propuesta del proveedor **PRODUCTOS DE LIMPIEZA ARCA.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Que la propuesta del proveedor **ENRIQUE VELÁZQUEZ HURTADO.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Que la propuesta del proveedor **CONSORCIO COMERCIAL ADUSE S.A. DE C.V.**, cumple con las características solicitadas, aunque el papel que oferta es de calidad inferior respecto a los demás licitantes, además de no cumplir con la entrega de la carta de interés en participar en tiempo y forma solicitada por la Institución en las Bases.

Lo anterior se desprende del análisis que realizó el solicitante.

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **PRODUCTOS DE LIMPIEZA ARCA.**, el total de la partida **1, 2, 3, 4, 5, 6**, por un monto de \$ **213,773.05** más IVA que es de \$ **34,203.69** con un gran total de \$ **247,976.74** (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 74/100 M.N.), Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.


Osvaldo Ibarrá Cervantes
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 003/2018, del día 01 de febrero de 2018.